

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26604** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 609/2010, por auto de 8 de julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Amasan 2004, S.L., con N.I.F. B-92563188, con domicilio en Bda. Los Dólmenes, n.º 10, 2.º A, 29200 Antequera (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y Letrado (art. 184.3 LC).

Málaga, 8 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100057910-1